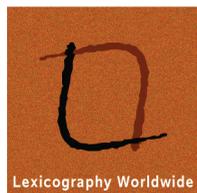


Lexicography worldwide:  
theoretical, descriptive and applied perspectives



El tema de la ideología en las obras lingüísticas, especialmente en las de corte didáctico como gramáticas y diccionarios, suscita cada vez mayor interés entre investigadores y expertos en temas lingüísticos. Hasta ahora han sido frecuentes los estudios sobre la ejemplificación y otros aspectos parciales que se han revelado de particular interés ideológico.

En este volumen se pretende dar una completa perspectiva analítica tanto de obras actuales como históricas (del P. Guadix, a la RAE, a Domínguez, etc.), que tienen como tema común el de ideología y diccionario, a la vez que se extiende con precisión a categorías tan generales y abarcadoras como la monolingüe, bilingüe o de especialidad o a conceptos como el de la responsabilidad ideológica del autor/editor. Los materiales lexicográficos resultan testimonios de una postura ideológica en relación no solo con la evolución y estado de la lengua o lenguas descritas, sino también con las características hipertextuales y de nomenclatura, poniendo en evidencia, al mismo tiempo, la estrecha relación con el metalenguaje y con la selección/omisión diatópica y diastrática de variedades y registros.

*F. San Vicente es profesor de la Universidad de Bolonia-Forlì  
C. Garriga es profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona  
H.E. Lombardini es profesor de la Universidad de Bolonia-Forlì*

€ 45,00

ISBN 978-88-7699-219-3



13

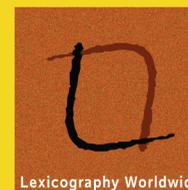
ESTUDIOS DE LEXICOGRAFÍA E IDEOLOGÍA  
IDEOLEX.

Félix San Vicente  
Cecilio Garriga  
Hugo E. Lombardini

# IDEOLEX

## ESTUDIOS DE LEXICOGRAFÍA E IDEOLOGÍA

**Félix San Vicente  
Cecilio Garriga  
Hugo E. Lombardini  
(coords.)**

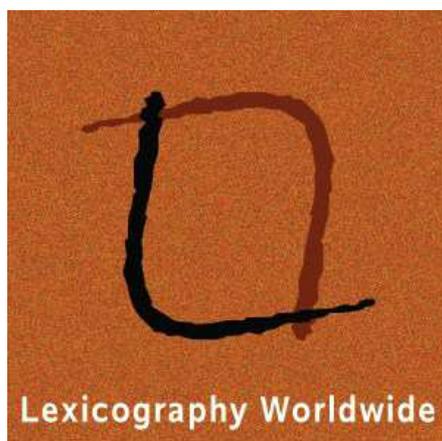


**Polimetrica**  
International Scientific Publisher

*Lexicography worldwide:  
theoretical, descriptive and applied perspectives*

**Félix San Vicente**  
**Cecilio Garriga**  
**Hugo E. Lombardini**  
(coords.)

**IDEOLEX**  
**ESTUDIOS DE LEXICOGRAFÍA E**  
**IDEOLOGÍA**



**Polimetrica**  
International Scientific Publisher

Los ensayos publicados en este volumen constituyen el fruto de una investigación sobre lexicografía e ideología coordinada por F. San Vicente en el ámbito del proyecto PRIN (prot. 2007YRY2LY), Dizionari, manuali e parole tra lingue e ideologie, dirigido por G. Iamartino.

Ha contribuido también a la publicación del volumen el Grupo Neolcyt de la Universidad Autónoma de Barcelona, merced a una ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España (FFI2010-15240), y de la Generalitat de Catalunya (SGR2009-00937).

2011 Polimetrica ® S.a.s.  
Corso Milano, 26  
20900 Monza – Italia  
Tel. ++39.039.2301829  
Web site: [www.polimetrica.com](http://www.polimetrica.com)

ISBN 978-88-7699-219-3 Printed edition  
ISBN 978-88-7699-220-9 Electronic edition

The electronic edition of this book will be licenced according to the terms of “Polimetrica B License”.

Printed in Italy by DigitalPrint Service s.r.l. – Segrate (MI)

# Índice

Aproximación metodológica al estudio de la ideología en los diccionarios <i>F. San Vicente, C. Garriga y H. E. Lombardini</i> ).....	9
---	---

## 1. PLANTEAMIENTOS GENERALES

1.1. Ideología y lexicografía ( <i>J. Gutiérrez Cuadrado</i> ) .....	25
1.1.1. Introducción .....	25
1.1.2. El punto de partida de la ideología .....	26
1.1.3. El discurso del diccionario .....	38
1.1.4. Niveles ideológicos del diccionario .....	41
1.1.4.1. Lengua objeto .....	43
1.1.4.2. Metalengua .....	49
1.1.5. La apariencia de neutralidad.....	59
1.2. Ideología y tecnicismos ( <i>C. Garriga Escribano</i> ) .....	67
1.2.1. Lexicografía / ciencia / ideología .....	67
1.2.2. La importancia de la lengua especializada para la historia de la lengua moderna (ss. XVIII-XIX) .....	68
1.2.3. La nomenclatura química .....	71
1.2.4. La lexicografía de autor: Domínguez y el <i>Diccionario Nacional</i> .....	74
1.2.5. El léxico evolucionista .....	78
1.2.6. El <i>Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano</i> de Montaner y Simón .....	81
1.2.7. Final.....	85
1.3. Ideología y eufemismos ( <i>S. Rubstaller</i> ).....	87
1.3.1. El lexicógrafo ante las palabras "que significan desnudamente objeto indecente" .....	87
1.3.2. Connotaciones y restricciones de uso .....	88
1.3.3. La redacción de las definiciones.....	90
1.3.3.1. Sebastián de Covarrubias.....	90
1.3.3.2. Las definiciones en el <i>Diccionario de autoridades</i> .....	91
1.3.3.3. Las definiciones en las ediciones posteriores del diccionario académico.....	96
1.3.4. Reflexiones finales .....	100
1.4. Ideología y diccionarios especializados ( <i>M. T. Cabré, R. Estopà</i> y <i>M. Lorente</i> ) .....	103
1.4.1. Introducción .....	103
1.4.2. Objetivos y metodología .....	107
1.4.3. La ubicación de huellas ideológicas en la estructura lexicográfica .....	108
1.4.3.1. En la selección de la nomenclatura.....	108
1.4.3.2. En las remisiones entre entradas.....	110
1.4.3.3. Tratamiento del género.....	111

1.4.3.4. En los descriptores de la definición.....	112
1.4.3.5. En las etiquetas o marcas .....	114
1.4.3.6. Restricción o focalización informativa en la definición .....	115
1.4.3.7. Moduladores del discurso en la definición .....	116
1.4.3.8. Expansiones de la definición .....	117
1.4.4. Evolución de la percepción social y reflejo en los diccionarios .....	118
1.4.5. Conclusiones.....	120
1.5. Ideología y diccionarios jurídicos ( <i>G. Garofalo</i> ) .....	123
1.5.1. Introducción: enfoque y objeto del análisis .....	123
1.5.2. Clasificación y estructura del <i>DJE</i> .....	124
1.5.3. Marcas de dominio y organización conceptual del matrimonio.....	125
1.5.4. Actitud y subjetividad del jurista-lexicógrafo.....	129
1.5.4.1. La adjetivación valorativa en sintagmas nominales.....	130
1.5.4.2. Relaciones de sinonimia, elementos axiológicos, verbos subjetivos.....	132
1.5.4.3. Confusión de dominios y evolución del concepto de familia en el <i>DJE</i> .....	134
1.5.5. Conclusiones.....	136
1.6. Germen de un nuevo género: el diccionario ideológico ( <i>M. L. Calero Vaquera</i> ).....	137
1.6.1. Introducción .....	137
1.6.2. Francisco Cutanda .....	138
1.6.2.1. F. Cutanda y la aproximación ideológica al léxico .....	139
1.6.2.2. F. Cutanda y la clasificación metódica .....	144
1.6.3. Conclusiones de esta primera aproximación.....	148
 2. LA IDEOLOGÍA Y SU REFLEJO EN LA LEXICOGRAFÍA ACTUAL	
2.1. Las entradas representativas ( <i>E. Aienza y P. Battaner</i> ).....	153
2.1.1. Introducción .....	153
2.1.2. Desarrollo.....	154
2.1.3. Conclusiones.....	166
2.2. Las voces malsonantes ( <i>A. Nomdedeu Rull</i> ) .....	167
2.2.1. Introducción .....	167
2.2.2. La acepción de <i>malsonante</i> .....	169
2.2.3. Las marcas de uso.....	174
2.2.4. La marca "Es voz malsonante" .....	176
2.2.5. La marca "malson." .....	177
2.2.6. Conclusiones.....	180
2.3. La voz <i>institución</i> ( <i>C. Marimón Llorca</i> ) .....	183
2.3.1. Introducción: el diccionario como transmisor de conocimiento social .....	183
2.3.2. El diccionario como objeto verbal y social .....	184
2.3.2.1. El Diccionario como género.....	185
2.3.2.2. El modo de significar del diccionario.....	186

2.3.2.3. El concepto de representación social.....	187
2.3.3. El <i>DRAE</i> como proveedor de conocimiento social.....	188
2.3.4. Conclusiones.....	199
2.4. La valoración ( <i>D. Azorín Fernández y M. I. Santamaría Pérez</i> ).....	203
2.4.1. Introducción.....	203
2.4.2. Las marcas de uso en los diccionarios didácticos.....	205
2.4.3. Las marcas de valoración o actitud en los diccionarios monolingües del español.....	209
2.4.3.1. Información pragmática en los prolegómenos del diccionario.....	210
2.4.3.2. Información pragmática en el artículo lexicográfico.....	213
2.4.3.3. La definición lexicográfica.....	215
2.4.3.4. Los ejemplos.....	218
2.4.4. Resultados de la prueba de usabilidad.....	219
2.4.5. A modo de conclusión.....	221
2.5. Las relaciones personales ( <i>L. Pablo Núñez</i> ).....	223
2.5.1. Introducción.....	223
2.5.2. Cultura e ideología en el diccionario.....	224
2.5.3. Qué se entiende por <i>familia</i> : semas y estructuración de sus significados.....	227
2.5.4. La agrupación de significados según las tradiciones lexicográficas. La evolución de las definiciones en el <i>DRAE</i> .....	231
2.5.5. Otras voces sobre relaciones personales en el diccionario académico.....	235
2.5.6. Conclusiones.....	237
2.6. La cultura panhispánica ( <i>S. Rodríguez Barcia y M. del C. Méndez Santos</i> ).....	239
2.6.1. Introducción.....	239
2.6.1.1. Objetivos.....	239
2.6.1.2. Metodología y corpus de obras analizadas.....	240
2.6.1.3. Fundamentos teóricos.....	241
2.6.2. El diccionario como reflejo de la cultura. Sobre la perdurabilidad.....	242
2.6.3. La RAE y su papel en la fijación de las racionalizaciones de la cultura.....	243
2.6.4. El <i>Diccionario de la lengua española</i> (2001 y avance de la vigésima tercera edición hasta 2009).....	244
2.6.5. Reflexión final y tareas para el futuro.....	254
2.7. Las sociedades marginales ( <i>I. Buzek</i> ).....	257
2.7.1. Introducción.....	257
2.7.2. Los gitanismos en español y los comienzos de su representación lexicográfica.....	259
2.7.3. La postura del <i>DMILE</i> frente al léxico diafásica y diastráticamente marcado.....	260
2.7.4. El tratamiento del léxico de origen gitano en las ediciones del <i>DMILE</i> .....	263
2.7.4.1. Macroestructura.....	264

2.7.4.2. Tipología de los gitanismos presentes en las ediciones del <i>DMILE</i> .....	264
2.7.4.3. Microestructura .....	267
2.7.5. Conclusión .....	272

### 3. LA IDEOLOGÍA EN LAS TRADICIONES LEXICOGRAFICAS

3.1. La lexicografía ítalo-española del siglo XVI ( <i>M. Lefèvre</i> ).....	277
3.1.1. Introduzione .....	277
3.1.2. I testi .....	278
3.1.3. Conclusioni .....	289
3.2. La lexicografía menor ítalo-española ( <i>M. Á. García Aranda</i> ).....	293
3.2.1. Introducción .....	293
3.2.2. Antecedentes .....	294
3.2.3. El <i>Questo libro</i> .....	295
3.2.4. Adriano Junio (1567) / Henrius Decimator (1596).....	296
3.2.5. Las nomenclaturas del siglo XVII: Lorenzo Franciosini (1626) / Juan Ángel Zumarán (1626) / Guillermo Alejandro de Noviliers (1629) / James Howell (1659) / Blaise-Christophe Juliani (1659) .....	297
3.2.6. Las nomenclaturas de los siglos XVIII y XIX: John Andrée (1725) / Esteban Rosterre (1771) / Pedro Tomasi (1799) / Francesco Marín (1833).....	300
3.2.7. A modo de conclusión.....	302
3.3. La lexicografía académica española ( <i>H. E. Lombardini</i> ).....	305
3.3.1. Introducción .....	305
3.3.2. Representación y sistema de la lengua .....	307
3.3.3. La diatopía en la lengua .....	309
3.3.4. Algunos aspectos sociales de la lengua .....	312
3.3.5. Nobleza y pureza de la lengua .....	315
3.3.6. Los objetivos de la Academia para su diccionario y la autoría responsable .....	317
3.3.7. El peso de la tradición lexicográfica y las fuentes de autoridad .....	319
3.3.8. El patriotismo y la política militante.....	324
3.3.9. Conclusiones.....	325
3.4. La lexicografía española pre y post Ilustración ( <i>R. Tonín</i> ) .....	329
3.4.1. El <i>Diccionario de la Real Academia</i> , la Ilustración y los traductores del <i>Dei delitti e delle pene</i> .....	329
3.4.2. Hipótesis de trabajo.....	330
3.4.3. Breve historia del <i>Tratado</i> y de su contexto de recepción en España ...	332
3.4.4. El léxico de Beccaria según la Academia.....	334
3.4.4.1. Pena y pena de muerte.....	335
3.4.4.2. Delito y delito de lesa majestad .....	338
3.4.4.3. Duelo.....	339
3.4.4.4. Convicto .....	340
3.4.4.5. Soberano y súbdito .....	342

3.4.5. Conclusiones.....	344
3.5. La lexicografía francesa de la época revolucionaria ( <i>P. Swiggers</i> ) .....	347
3.5.1. Introducción .....	347
3.5.2. Las palabras en el tiempo: diccionarios de la época revolucionaria y posrevolucionaria .....	350
3.5.3. Lexicografía ideológica: visión y misión .....	351
3.5.4. Lexicografía "ideológica": la dimensión metalexigráfica.....	356
3.5.5. Conclusión: ideologías y la Ideología .....	359
3.6. La lexicografía diferencial latinoamericana ( <i>S. Chávez Fajardo</i> ).....	361
3.6.1. Introducción .....	361
3.6.2. Contexto historiográfico: el Chile del siglo XIX.....	364
3.6.3. Prólogos y segundo enunciado como actos glotopolíticos .....	368
3.6.4. Corpus .....	371
3.6.5. Conclusiones.....	380

#### 4. LEXICOGRAFÍA HISTÓRICA Y SUBJETIVIDAD

4.1. La obra lexicográfica (1539) de Diego de Guadix ( <i>M. Á. Moreno Moreno</i> )....	385
4.1.1. Introducción .....	385
4.1.2. <i>Diccionario de arabismos</i> (1593). Teorización lingüística .....	387
4.1.2.1. Teoría sobre la antigüedad y extensión de la lengua árabe: el origen de las lenguas.....	388
4.1.2.2. Teoría sobre la entrada del elemento árabe en la Península: estado de bilingüismo .....	394
4.1.2.3. Teoría sobre la entrada del elemento árabe en la Península: vulgarización del arabismo .....	396
4.1.3. Conclusiones.....	400
4.2. El <i>Diccionario</i> (1817) de A. de Capmany ( <i>M. Vidal Díez</i> ).....	403
4.2.1. Introducción .....	403
4.2.2. Antonio de Capmany y su época. ....	404
4.2.3. La ideología.....	406
4.2.4. Los términos.....	410
4.2.5. Conclusión .....	413
4.3. El <i>Diccionario</i> (1846-1847) de Ramón Joaquín Domínguez ( <i>S. Iglesia Martín</i> ) .....	419
4.3.1. Introducción .....	419
4.3.1.1. El diccionario como objeto social .....	420
4.3.1.2. La inclusión de términos científicos y técnicos en el diccionario: el enciclopedismo. ....	420
4.3.2. El <i>Diccionario Nacional</i> de R. J. Domínguez.....	422
4.3.3. Análisis de la tabla de abreviaturas .....	425
4.3.4. La definición de las abreviaturas en el <i>Diccionario Nacional</i> .....	432
4.3.5. Conclusiones.....	434
Siglas y bibliografía .....	439
Índice de nombres .....	473

Félix San Vicente  
Cecilio Garriga  
Hugo E. Lombardini  
(coords.)

**IDEOLEX. ESTUDIOS DE  
LEXICOGRAFÍA E IDEOLOGÍA**

## 2.5. Las relaciones personales

La evolución social del concepto *familia* y su reflejo ideológico en la lexicografía española

### 2.5.1. Introducción

Este trabajo analiza hasta qué punto los cambios sociales ocurridos en el ámbito de la familia y las relaciones personales durante el siglo XX aparecen reflejados en los diccionarios y enciclopedias del español. ¿Han acompañado los diccionarios, a través de sus definiciones, la evolución social de las últimas décadas, o están desfasados, por una omisión involuntaria ante la imposibilidad de acompañar los cambios a la velocidad a la que se producen, o voluntaria, ideológica?

Para investigar este presupuesto, partimos de la consideración del diccionario como reflejo del ámbito sociocultural en que se produce y, en un segundo momento, del diccionario como obra donde se pueden verter rasgos ideológicos de las personas concretas que lo redactan, patentes a través de la ausencia de determinados términos o la presencia de definiciones y ejemplos que no muestran objetivamente el significado de los conceptos a los que se refieren.

Analizamos así el término *familia* en algunos diccionarios y enciclopedias del español representativos de cada década. Se analiza especialmente el diccionario de uso de la Real Academia Española (*DRAE*), pero se han consultado también el de Casares, el de Alemany y Bolufer, el de María Moliner (*DUE*), el *CLAVE*, *CUMBRE*, *DEA*, el *DUEAE* de Spes-Vox, el diccionario enciclopédico de Gaspar y Roig, la enciclopedia de la cultura española y la Espasa, así como diccionarios monolingües en otras lenguas (catalán, francés, italiano, portugués, inglés) y algunos bilingües (inglés, árabe). Complementariamente analizamos otras voces sobre relaciones personales, como *pareja de hecho*, *concubinato* y *adulterio*.

### 2.5.2. Cultura e ideología en el diccionario

El diccionario, como obra general que comprende voces de todos los ámbitos humanos, es testimonio de un tiempo y un lugar específicos. Esto es patente, por ejemplo, en la inclusión de neologismos relacionados con nuevas tecnologías: cuando determinados avances científicos alcanzan una amplia difusión y son empleados por los hablantes comunes, la voz se fija y se hace posible su inclusión en el diccionario general. Junto con la propia evolución de la lengua y los desplazamientos semánticos, esta es una de las causas de las actualizaciones de los diccionarios y la que explica que no usemos hoy repertorios de hace treinta, cuarenta o cincuenta años atrás. Si esto es notorio en lo que respecta a nuevas realidades físicas y materiales, el diccionario, como "objeto cultural" (Lara 1997: 17) y social, también es un producto lingüístico que recoge los valores morales del contexto histórico en el que se ha creado. Como señala Jean Pruvost,

Un dictionnaire ne s'interprète bien que dans son contexte historique. Concernant le type de regard porté sur les mots et sur la langue en général, c'est tout d'abord la manière de percevoir les mots et les dictionnaires qui y correspondent qui doit être repérée par rapport à la période concernée, qu'il s'agisse des différentes périodes passées ou de la période contemporaine. Ensuite, on n'oubliera pas que, quoi qu'il en soit, le jugement porté sur le passé est nécessairement marqué par les idéologies et philosophies de la période au cours de laquelle on le formule. (Pruvost 2009: 141).

Todo diccionario, cuando describe el significado de las voces según se entienden y usan entre las personas del lugar y época en que se ha redactado, supone una cultura compartida. Esto, que los franceses han denominado "*lexiculture*" (lexicultura), no es el léxico cultural de una lengua (*paella, flamenco*), sino la cultura subyacente en las palabras compartida por los hablantes de una misma lengua, con su consiguiente reflejo en el diccionario.

La estrecha vinculación de los diccionarios con respecto de la cultura es patente. Si comparamos con otras áreas del planeta más allá de nuestra órbita occidental, vemos que el concepto de *familia* varía. Para la concepción oriental china, por ejemplo, *familia* designa no la familia nuclear occidental, sino la familia extensa, integrada por padres, hijos, cónyuges (cuñados) y abuelos y nietos. Es común que varias generaciones vivan en la misma casa, luego los diccionarios recogen ese significado en primer lugar por ser el propio de esa cultura. Para la cultura árabe, a su

vez, un marido puede tener hasta cuatro esposas (siempre y cuando pueda mantenerlas), pero una mujer no puede tener cuatro maridos: al igual que en otras culturas africanas, la poligamia es un rasgo cultural aceptado; la cultura es entonces, se podría decir, una forma de ideología que se ha asentado en las sociedades a través de la tradición.

En el caso de Europa, la cultura occidental está basada en los valores grecolatinos y en la moral judeocristiana. Estos valores repercuten en la concepción ideológica de la familia, del matrimonio, de la procreación y de la sexualidad (castidad), entre otros muchos aspectos.

Desde la perspectiva cristiana, la familia se considera una institución social y jurídica, pero desde el punto de vista judeocristiano la Iglesia añade también una connotación divina, simbolizada a partir de la Sagrada Familia y derivada de la complementariedad de los sexos masculino y femenino con el fin de la procreación.<sup>1</sup> Sin embargo, la concepción de la Iglesia se ha adaptado en ocasiones a ciertos cambios sociales, y así la introducción del divorcio y el rechazo a la pasada concepción del rol de la mujer son muestra de esa evolución.

Esta interdependencia entre cultura e ideología repercute, no obstante, en la práctica lexicográfica de forma más o menos notoria. Como señala Luis Fernando Lara,

La definición lexicográfica [...] agrega clasificaciones provenientes de la valoración que asigna la sociedad a las experiencias que atesora a lo largo de su historia, así como las que produce la socialización del conocimiento especializado. Esto la vuelve un fenómeno profundamente cultural. Por eso los diccionarios monolingües son tan poderosos vehículos de la transmisión de la cultura. (Lara 1997: 230)

La presencia de la voz del redactor puede ser además expresa, en contra de la objetividad de la técnica lexicográfica. Varias muestras son, por ejemplo, las de la enciclopedia Espasa (1924, vol. 5) que transcribimos

---

<sup>1</sup> Esa es la concepción que se afirma explícitamente en la *New Catholic Encyclopedia*: "Since the human couple are made to the divine image and likeness, the community of life and love they are to form is designed to become both a symbol of the Triune community constituting the divinity as well as the motivating source and model of that wider human community including all of God's children. Thus, according to the Creator's plan, the society formed by parents and children is to become the foundation of all human community, for He has entrusted it with the continuity of the race" (vol. 5, p. 827, col.1).

abajo, cuando describe la evolución del derecho de familia bajo la óptica del catolicismo (el subrayado es nuestro), o, en otro orden de casos, las relativas a la homosexualidad;<sup>2</sup> pero no nos detendremos en este trabajo en la presencia ideológica de la religiosidad ni de la sexualidad en los diccionarios, pues ya existen otros estudios sobre ello.<sup>3</sup>

*En los pueblos primitivos.* Distintos testimonios de Herodoto, Estrabón y Diodoro de Sicilia y textos de Mahabarata y de Platón, comprueban las vergonzosas costumbres del mundo antiguo, del que con tanta verdad puede decirse estaba hundido en las sombras de la muerte, hasta que lo regeneró el Cristianismo. [...]

*En la Edad Media.* El espíritu familiar de los bárbaros del Norte que conquistaron los dominios de Roma era tan robusto, que las ofensas hechas a un individuo se hacían comunes a cuantos componían la familia [...]. Faltaba templar su rudeza, corregir sus excesos, hacerlos compatibles con el Estado organizado y robusto; y el Cristianismo, que profesan los vencidos y gana las almas de los invasores, purifica las costumbres de todos, eleva a la mujer al rango de compañera del marido, la potestad paterna a los oficios de piedad, convirtiéndola de tiranía egoísta en deber sagrado; procura la moralidad con los impedimentos y la indisolubilidad del matrimonio, destierra la poligamia; y, en suma, transforma la familia según debe ser por naturaleza, elevándola a un orden más superior, mediante sus principios divinos y eficaces. (*Enciclopedia "Espasa"* voz "familia" 1924: 201)

En este estudio analizaremos, pues, el concepto de *familia* y su tratamiento lexicográfico. La ausencia o presencia de determinadas voces y

---

<sup>2</sup> El *Diccionario enciclopédico* de J. Alemany y Bolufer (1941: 59) define *homosexual* como aquel "que tiene el vicio de la homosexualidad" y *homosexualidad* como la "perversión sexual respecto a individuos del mismo sexo". Otro diccionario, el monolingüe portugués de Séguier (1968), definía a los homosexuales como "pessoas que praticam entre si actos contra a natureza". La interferencia ideológica es clara mediante el empleo de sustantivos moralmente despectivos como *vicio* ("falta de rectitud o defecto moral en las acciones") o *perversión* ("viciar con malas doctrinas o ejemplos las costumbres, la fe, el gusto, etc." *DRAE*, 2001).

<sup>3</sup> Por ejemplo, los de Díaz Rosales, Pascual y Olaguíbel y Calero Fernández citados en la bibliografía. En este último ya se señala que el *DRAE* "define desde la óptica del español católico, pero hay que añadir más: desde la perspectiva del varón de buenas costumbres" (Calero 2002: 50).

las variaciones en las definiciones nos ayudarán a mostrar si ha existido influencia ideológica por parte de los redactores.

### 2.5.3. Qué se entiende por *familia*: semas y estructuración de sus significados

Una vez considerados los aspectos anteriores, la primera cuestión consiste en delimitar lexicológicamente los semas del concepto *familia*. Para ello partimos del *Diccionario ideológico* de Casares. De acuerdo con él, la voz *familia* se encuadra en dos claros ámbitos: el de la sociedad (parte sinóptica, cuadro 30: "Nación", a la izquierda), y el del Derecho civil (cuadro 32: "Derecho y Justicia", a la derecha). Esta doble perspectiva la volveremos a encontrar en otros diccionarios y enciclopedias:

(Cuadro 30)	LXXX	Nación	(Cuadro 32)	LXXX	Derecho y Justicia
Nación, estado, país		Dignidad, título	Ley		Soborno
Territorio		Blasón	Costumbre (V. cuadro 31)		Profanación
Colonia (V. Emigración)		Tanqueamiento	Privilegio		Blasfemia
Habitante		Esqueje	Derecho		Rebelión (V. Rebelión)
Raza, pueblo, tribu, Etnografía		Plebeo	Derecho internacional, diplomacia		Falsificación (V. Falsedad)
Ciudadano		Esclavitud	Ciudad		Ciudadanía
Estranjero		Servicio, estado, año	Estranjería		Extranjería
Vecindad			Guerra		Soberanía
Familia			Paz		Alberca (V. Foz)
Adopción			Convenio, tratado		Asesinato (V. Muerte)
Tutela			Derecho canónico		Oficio
Padre, madre			Concilio		Adulterio
Hermano, cuñado			Bula		Calumnias
Hijo, sobrino			Derecho mercantil (V. Comercio, cuadro 35)		Injuria (V. Ofensa)
Tío, sobrino			Derecho marítimo		Bufo
Abuelo, nieto			Flete		Estufa (V. Fuego)
Padrino, madrina			Embargación		Quiebra (V. Quiebra, cuadro 35)
Orfandad, huérfano, espósporo			Transporte		Usura (V. Interés, cuadro 35)
Matrimonio			(Derecho civil)		Justicia
			Penas		Intelectual, turo
			Reclusión		Equipamiento
			Edad		Arbitraje
			Muerte		Magistrado, juez
			Matrimonio		Tribunal
			Divorcio		Alcalde (V. Derecho)
			Familia		Procurador
			Adopción		Alguacil
			Tutela		Vegeto
			Contrato		Tarantino
			Condición		Fuella
			Garantía, hipoteca		Sustancia
			Embargo		cuervos
			Documento		Custodio, pena
			Bienes, etc. (V. Propiedad, cuadro 33)		Impunidad
			(Derecho penal)		Excepción
			Infraacción		Esquipo
			Culpa		Multa
			Delito		Comiso
			Tribunal (V. División)		Destierro
			Financía		Prisión
					Tomiento
					Muerto
					Herco

Desde el punto de vista etimológico y comparativo, puede resultarnos útil contrastar otras lenguas. En una lengua semítica como el árabe, existen dos raíces relacionadas con el concepto de *familia*. La primera (أسير) se refiere al hecho de 'cohesionar', 'atar un conjunto', 'bien de personas (de donde deriva la voz "preso")', bien comunidades (de ella derivan lo que se

podría traducir como "familia", "dinastía", "afinidad" o "parentesco"). La segunda raíz posible (عَال) hace referencia a 'tener a su cargo', 'mantener', 'vivir a costa de' y de ella derivan voces como "familia", "familiar", "doméstico", "sostén", "manutención", "alimentar" o "confianza".<sup>4</sup>

En una lengua romance como la española, "familia" proviene etimológicamente, según el diccionario de Corominas y Pascual (*DCECH*), del latín *famulus*, 'sirviente', 'esclavo'. De ahí se toma el significado de 'conjunto de los esclavos y criados de una persona' que se da aún en textos medievales, donde abarcaba tanto a parientes como a criados, y que aparece todavía en el diccionario de la Academia: 'Número de criados de uno, aunque no vivan dentro de su casa'. Esta acepción todavía era la usada en el Siglo de Oro, como pervivencia del término latino *Pater familias* fijado por el Derecho. Según indicaba Hugo de Celso, en su recopilación de *Las leyes de todos los reynos de Castilla* (1538),

familia propiamente es aquella compañía en que bien más de dos personas al mandamiento de alguno [...], y por esta palabra se entiende el señor della y su muger y todos los que bien debaxo dél, sobre quien ha mandamiento, assí como hijos, nietos y criados, y sirvientes, y esclavos, y aquél es dicho padre de familia, que es señor dela casa y compañía, avn que no tengan hijos, y la muger que fuesse señora de tal compañía es dicha madre de familia, avn que no tengan hijos, si ella buiere honestamente en su casa. (Nieto-Alvar 2007: voz "familia").

Covarrubias (1611) y *Autoridades* (1732) compartirán esta significación de 'sumisión bajo el control o potestad de una persona', explícita por ejemplo en lo que se refiere a la familia real:

Debaxo desta palabra familia se entiende el señor y su muger y los demás que tiene de su mando, como hijos, criados, esclavos [...] y hazen familia tres personas gouernadas por el señor. (Covarrubias)

*Familia*. La gente que vive en una casa debaxo del mando del señor de ella. Es voz puramente latina. *Part.7.ti.33.l.6*. Por esta palabra familia se entiende el señor de ella, a su muger, a todos los que viven so él, sobre quien ha mandamiento, assí como los fijos e los sirvientes o los otros criados, ca familia es dicha aquella en que viven más de dos homes al mandamiento del señor, e dende en adelante [...]. *Padre de familia*. El señor de la casa, aunque no tenga

<sup>4</sup> Se han consultado los diccionarios de Corriente y Ferrando (2005) y Cortés (2008).

hijos. Llámase así por la obligación que tiene de hacer oficio de Padre con todos los que viven debaxo de su dominio. [...] *Familia Real*. El número de Personas Reales que viven al cuidado del Rey, en que entra la Reina, Príncipe, e Infantes. [...] Se llama también el agregado de todos los criados y domésticos del Rey, en que entran las quatro classes de Casa, Capilla, Cámara y Caballeriza con sus Xefes. (*Autoridades*. El subrayado es nuestro)

Con la llegada de la industrialización del siglo XIX y la migración del campo a ciudad producida a partir de la segunda mitad del siglo XX, el concepto de familia en la Península también ha evolucionado. La creciente incorporación de la mujer al ámbito laboral, la reducción del número de hijos y del número de metros cuadrados de las viviendas, así como una forma de pensar más individualista e independiente, han provocado que el modelo familiar campesino usual tiempo atrás haya prácticamente desaparecido<sup>5</sup> y que el predominante sea el de la familia nuclear urbana, formada por el padre, la madre y los hijos:

En este tránsito de la familia campesina a la urbana la familia ha visto disminuir sus miembros y ha perdido funciones [...] La reducción de la familia a los padres y los hijos ha producido cambios profundos [...] la administradora de la casa y la responsable del hogar, la autoridad efectiva y constante ha pasado del marido –que es quien dirige la casa en la familia– a la mujer. La relación entre los esposos cambia, del estado de subordinación [*sic*] de la mujer al de compañerismo; el marido, en nuestro sistema jurídico, sigue siendo el cabeza de familia, pero la autoridad efectiva en todos los menesteres de la vida cotidiana pasa a la mujer. [...] (*Enciclopedia de la cultura española*, 1963: t. III, 97-98)

Abstrayendo los rasgos de los ejemplos y definiciones encontradas en diccionarios y enciclopedias del siglo XX, se puede generalizar que, frente a la acepción basada en la 'pertenencia', común en los siglos XVI y XVII, el rasgo semántico preponderante hoy es el que señala *familia* como el vínculo entre varias personas emparentadas (lo que en cierto modo es una delimitación semántica más restringida). Desde el punto de vista social actual, la familia en España se puede caracterizar pues como "un grupo de

---

<sup>5</sup> La distinción entre *familia urbana* / *familia campesina* es la que da la *Enciclopedia de la cultura española* (1963). En esa época se indicaba ya que esta familia campesina "está a punto de desaparecer".

dos o más personas unidas por lazos de sangre, matrimonio o adopción, que viven juntas".<sup>6</sup> Relacionados con este vínculo sanguíneo se sitúan los conceptos de ascendencia, descendencia, genealogía y linaje. De acuerdo con ello se pueden sistematizar los siguientes sentidos:

- El original, referido a los criados de uno, mantenido en los diccionarios de hoy para que los lectores puedan comprender los textos antiguos donde aparece con este sentido, pero que en el siglo XX-XXI es claramente desusado.
- El conjunto de personas con rasgos de parentesco inmediato, ya sea establecido ese vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad análoga a esta, ya estén vivos o muertos.<sup>7</sup>
- Prole: hijos o descendencia.
- Familia religiosa o cualesquier otros grupos que pueden recibir la denominación de familia por el rasgo de vivir juntos o tener un vínculo que los une: "Conjunto de personas que tienen alguna condición, opinión o tendencia común" (DRAE 2001), "Grupo de personas relacionadas por amistad o trato" (DRAE, avance de la 23.<sup>a</sup> ed.) o "familiar. Vale también amigo. Comend. Copl. 217: *Hízose mucho su familiar, e aprendió con él el estudio de la Philosophía*" (Autoridades).
- Acepciones específicas de usos técnicos, de Lingüística (familia de lenguas, familia de palabras), Botánica o Biología: "Biol. Taxón constituido por varios géneros naturales que poseen gran número de caracteres comunes. *Familia de las Rosáceas*" (DRAE avance de la 23.<sup>a</sup> ed.).

---

<sup>6</sup> Tomamos la definición del *Gran Vocabulari Català*, donde se añade: "La institución caracterizada por la residencia común y la cooperación de los adultos y de los hijos que han engendrado y adoptado. Esta definición, muy genérica, poco precisa, no comprende la gran diversidad de sus formas históricas, pero supera la que tenía únicamente en cuenta la relación sexual socialmente sancionada y los hijos constituyentes" (traducción nuestra).

<sup>7</sup> Este último rasgo semántico lo apunta M. Moliner en su diccionario, acepción 2. También es quien matiza que se consideran también como parte de la familia aquellas unidas por parentesco político.

### 2.5.4. La agrupación de significados según las tradiciones lexicográficas. La evolución de las definiciones en el *DRAE*

La estructuración de los significados descritos en el apartado anterior en los diccionarios corresponde a la técnica lexicográfica. La tradición lexicográfica establecida a lo largo de los siglos puede haber condicionado la forma de presentar los significados de las palabras y los modos de agrupar sus acepciones, pues es sabida la dificultad que supone la realización de un diccionario de cero y los préstamos y copias de unos a otros son comunes. De acuerdo con la planta y con los destinatarios pueden darse además mayor o menor número de informaciones.

Por este motivo es de interés comparar distintas tradiciones lexicográficas referidas a un mismo concepto. Debemos indicar que los modos de agrupar los sentidos que el concepto *familia* tiene en español apenas divergen comparativamente con los diccionarios de otras lenguas europeas (francés, italiano, portugués, inglés), pues los aspectos culturales occidentales son básicamente los mismos; sin embargo, la comparación permite verificar, como veremos después, que en la tradición académica española está ausente cualquier mención a la adopción o a los sucesivos matrimonios, mientras esto sí es considerado en la tradición lexicográfica francesa. Hacemos la siguiente síntesis de esta siguiendo el *Robert*:

#### I (*sentido recto, sens restreint*)

- 1 Grupo de personas unidas por la sangre o los matrimonios. | Personas que viven bajo un mismo techo, y especialmente el padre, la madre y los hijos. Los hijos de una pareja, de un padre.
- 2 (*sentido ampliado, sens large*) Conjunto de personas vinculadas entre ellas por el matrimonio o por filiación o por la adopción.
- 3 Sucesión de individuos descendientes los unos de los otros, de generación en generación [= linaje].

#### II (*sentido figurado, fig.*)

- 1 Personas que tiene caracteres comunes (*familia literaria*)
- 2 *Familia de lenguas.*
- 3 Una de las grandes divisiones de la clasificación de los animales y de los vegetales, que los agrupa en géneros.

Las enciclopedias y diccionarios enciclopédicos también son útiles al respecto. Al aportar datos que van más allá de los significados lingüísticos, permiten comprender los contextos en que son usadas las voces y aspectos relativos a su historia o al ámbito jurídico. Debido a esta dependencia de la realidad, las obras enciclopédicas necesitan actualizarse

con mayor frecuencia. Pero esto presenta la ventaja de que en ellas encontramos determinadas expresiones que pueden no estar aún en los diccionarios, si bien, tras un periodo de generalización y asentamiento, podrían estarlo. Son el caso de las locuciones *familia numerosa*, *familia nuclear*, *familia extensa*, *familia de acogida* o *familia monoparental*.

En el caso que nos ocupa, es significativa la ausencia en el *DRAE* (22.<sup>a</sup> ed.) del término *familia numerosa*. Si se compara en este punto las tradiciones lexicográficas españolas académicas y no académicas, se comprobará que la voz está ausente en los demás diccionarios (*DUE* [1980], *DEA*, *DUEAE*) excepto en *CLAVE* ("la que tiene tres o más hijos menores de edad, o mayores pero incapacitados") y *CUMBRE* ("pareja que tiene tres o más hijos"). Aun considerando la proveniencia del ámbito jurídico-administrativo, desde hace cuatro décadas el término ha pasado al uso común,<sup>8</sup> al igual que *libro de familia* (que sí se recoge en el *DRAE*), y del mismo modo ocurre con otros términos como *familia monoparental*, documentada en el corpus CREA desde al menos 1995.

Lo escrito arriba nos ha mostrado algunos aspectos carentes en el diccionario usual de la Academia, por lo que pasaremos ahora a analizar aquellos puntos que sí se definen. ¿Recoge el diccionario la evolución social producida en el concepto de *familia* durante las últimas décadas?

Analizando las definiciones a lo largo de sus ediciones durante el siglo XX podemos ver que las modificaciones realizadas no han sido suficientes para reflejar estos cambios. No obstante, en primer lugar, el desplazamiento de la acepción "Número de criados de uno..." a posiciones cada vez más bajas es significativo:

---

<sup>8</sup> Con ese sentido legal —aunque el número de hijos haya bajado a tres, a medida que ha cambiado el sistema económico—, asociado a privilegios en la administración pública o a exenciones de tasas, se encuentra ya, según CORDE, en M. Delibes (*Cinco horas con Mario*, 1966: "Soy funcionario y *familia numerosa*"), Federico Revilla (*Hacerlo bien y hacerlo saber*, 1970: "Las llegadas de personajes políticos a diversos aeródromos, su asistencia a fiestas folklóricas, sus pequeños discursos de sobremesa y su reparto de premios a los padres de *familia numerosa* [...]") o A. Zamora Vicente (*A traque barraque*, 1972: "Yo no soy más que un funcionario público, con carnet de *familia numerosa*, eso sí, porque yo, vamos, que yo con mi familia y por mi familia, lo que haga falta").

1927	f. Gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella.    <b>Número de criados de uno, aunque no vivan dentro de su casa.</b>    Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.    Cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella.    Parentela inmediata de uno.    Prole.    Conjunto de individuos que tienen alguna condición común [...]
1936, 1939, 1947, 1950 ( <i>Manual</i> ) 1956	f. Gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella.    2. <b>Número de criados de uno, aunque no vivan dentro de su casa.</b>    3. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.    4. V. Hijo, madre, padre de familia.    5. V. Madre, padre de familias.    6. Cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella.    7. Parentela inmediata de uno.    8. Prole.    9. Conjunto de individuos que tienen alguna condición común. [...]
1970, 1984 ( <i>DRAE</i> ; <i>Manual</i> , 3. <sup>a</sup> ed. rev.), 1989	f. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas bajo la autoridad de una de ellas.    2. <b>Número de criados de uno, aunque no vivan dentro de su casa.</b>    3. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.    4. V. hijo, madre, padre de familia.    5. V. madre, padre de familias.    6. Cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella.    7. Parentela inmediata de uno.    8. Prole.    9. Conjunto de individuos que tienen alguna condición común. [...]
1992	f. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas.    2. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje.    3. Hijos o descendencia.    4. <b>Número de criados de uno, aunque no vivan dentro de su casa.</b>    5. Conjunto de individuos que tienen alguna condición común.    6. Cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella.    7. Grupo numeroso de personas.    8. V. hijo, madre, padre de familia.    9. V. madre, padre de familias.
2001	1. f. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. 2. f. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. 3. f. Hijos o descendencia. 4. f. Conjunto de personas que tienen alguna condición, opinión o tendencia común. <i>Toda la familia socialista aplaudió el discurso.</i> 5. f. Conjunto de objetos que presentan características comunes. 6. f. <b>Número de criados de alguien, aunque no vivan dentro de su casa.</b> 7. f. Cuerpo de una orden o religión, o parte considerable de ella.
Artículo enmendado. (Avance de la 23. <sup>a</sup> ed.)	1. f. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. 2. f. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. 3. f. Hijos o descendencia. <i>Está casado, pero no tiene familia.</i> 4. f. Conjunto de personas que comparten alguna condición, opinión o tendencia. <i>Toda la familia universitaria está de enhorabuena.</i> 5. f. Conjunto de objetos que presentan características comunes que lo diferencian de otros. <i>La familia de los instrumentos de cuerda.</i> 6. f. Cuerpo de una orden o de una comunidad religiosa. <i>La familia carmelita.</i> 7. f. coloq. Grupo de personas relacionadas por amistad o trato. 8. f. Biol. Taxón constituido por varios géneros naturales que poseen gran número de caracteres comunes. <i>Familia de las Rosáceas.</i> 9. f. Chile. Enjambre de abejas. 10. f. p. us. <b>Conjunto de criados de alguien, aunque no vivan dentro de su casa.</b>

Si nos ceñimos a la acepción principal que aparece en primer lugar y enumeramos los rasgos semánticos, se observan los siguientes cambios en su definición:

1927, 1936, 1939, 1947, 1950 ( <i>Manual</i> ), 1956	f. Gente /// que vive en una casa /// bajo la autoridad del señor de ella. [secuencia: a, b, c]
1970, 1984, 1989	f. Grupo de personas /// <b>emparentadas entre sí</b> /// que viven <b>juntas</b> /// bajo la autoridad <b>de una de ellas</b> . [secuencia: a, d, b, c]
1992 y 2001 (la enmienda de la 23. <sup>a</sup> ed. no modifica esta acepción)	f. Grupo de personas //// emparentadas entre sí //// que viven juntas. [secuencia: a, d, b, e]

Los cambios de redacción eliminan primeramente la ambigüedad de la palabra "gente", que es sustituida por "grupo de personas". Aunque desaparece el lugar expreso en donde vive ese grupo de personas, se añade que han de vivir juntas (lo cual es lo más general, pero no necesario, pues se sigue siendo familiar viviendo en otro lugar, como ocurre con los hijos independizados; podemos suponer, como vimos al tratar de la lengua árabe, que el rasgo al que se refiere la definición es al de 'manutención', 'vivir a cargo de'). Por otro lado, la ambigüedad de "gente" o "grupo de personas" viviendo en una misma casa permitiría que, por ejemplo, ancianos de una residencia bajo el control de un director de centro pudiesen ser considerados "familia". Por esto desde 1970 se añade a la definición el rasgo de parentesco, que se convierte en el sema más importante ("emparentadas entre sí"). No se señala cuántas personas pueden convivir, pues es variable (¿familia extensa, nuclear?), ni cómo están emparentadas (familia política, adoptados), pues queda encubierto bajo el término *parentesco*.<sup>9</sup> Tampoco se señalan *familia numerosa*, *familia nuclear*, *familia de acogida*, *familia monoparental*, pero sí expresiones como ~ *de lenguas*; ~ *de palabras*, o ~ *léxica*; *cargar*, o *cargarse*, *de* ~; *de buena* ~; *en* ~ (en la edición de 2001).

El aspecto ideológico más llamativo de esta reestructuración de la definición del término familia consiste, no obstante, en la supresión

<sup>9</sup> *DRAE* (2001): "Vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afectividad análoga a esta".

expresa del concepto de autoridad: de un primer momento en que se considera la familia como (a) 'gente que vive en un mismo lugar bajo una autoridad' (señor, varón), se pasa a (b) 'personas emparentadas que viven juntas en un mismo lugar bajo una autoridad' (mujer, varón) y finalmente a (c) 'personas emparentadas que viven juntas' (autoridad: Ø).

### 2.5.5. Otras voces sobre relaciones personales en el diccionario académico

Las definiciones de otros términos en el diccionario referidas a relaciones personales, como *adulterio* / *adúltero, ra* o *concubinato*, parten del rechazo (ideológico) a todas aquellas relaciones que van contra el matrimonio como forma modélica de cohabitar, de acuerdo con la perspectiva moral católica subyacente como rasgo cultural.

Definiciones con términos connotativamente despreciativos (acto *torpe, ilegítimo, corrompido* o *delito*) son modos expresos que muestran la ideología de los redactores.<sup>10</sup> Tan solo el *DUEAE* señala, en una nota, que los términos *concubina* y *concubinato* encierran en su uso "una consideración social y moral por parte del hablante que considera el hecho mal visto socialmente".

En el caso de voces como *prostituir* y *prostitución*, la presencia de voces connotadas negativamente como *torpeza, deshonra, corromper* referidas a la mujer fue constante hasta la edición de 1992.<sup>11</sup> Hasta 1985 (diccionario

---

<sup>10</sup> *S.v. adulterio*: "El acto torpe de ayuntamiento carnal de hombre con muger casada, u de muger con hombre casado, u de quando uno y otro lo son" (Autoridades). *adúltero*: "For. Según el derecho penal, delito que cometen la mujer casada que yace con varón que no sea su marido, y el que yace con ella sabiendo que es casada. *adúltero, ra*. adj. Que comete adulterio. Ú.t.c.s. || 2 fig. Viciado, corrompido" *DRAE* (1914, 1936, 1970). - *adulterio*. "Ayuntamiento carnal voluntario entre persona casada y otra de distinto sexo que no sea su cónyuge" (1984, 1992, 2001).

<sup>11</sup> *S.v. prostituir*: exponer públicamente a todo género de torpeza y sensualidad. Ú.t.c.r. || 2. Exponer, entregar, abandonar una mujer a la pública deshonra; corromperla (ediciones de 1899 y 1914, 1925, 1936, 1939, 1947, 1950 [*DMRAE*], 1956, 1970 y 1989 [*DMRAE*]). - 1992 y 2001: *prostituir*. Hacer que alguien se dedique a mantener relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero. Ú.t.c.pnrl.

manual) no se sustituyó la definición sinonímica de prostituta como *ramera*, la cual a su vez era definida de forma muy peyorativa hasta el suplemento de 1970:

1914	ramera. f. Mujer que hace ganancia de su cuerpo, entregada <b>vilmente</b> al vicio de la <b>lascivia</b> por el interés. ramería. f. Burdel de mujeres públicas.    2 <b>Vil</b> y <b>torpe</b> ejercicio de ellas.
1936, 1956	ramera. f. Mujer que hace ganancia de su cuerpo, entregada vilmente al vicio de la lascivia por el interés.
1970	ramera. f. Mujer que hace ganancia de su cuerpo, entregada vilmente al vicio de la lascivia.
1970 suplemento (enmienda), 1984, 1992	ramera. f. Mujer que por oficio tiene relación carnal con hombres.    2. Aplicase también a la mujer lasciva. ramería. f. Casa de mujeres públicas.    2. Actividad, comercio de las rameras.
2001	ramera. 1. f. Mujer cuyo oficio es la relación carnal con hombres.

No cupo la posibilidad de *prostitutos* hombres hasta 1985,<sup>12</sup> pero la edición del diccionario de uso de 1992, que modificó la definición, no la tuvo en cuenta y solo se refería a mujeres.<sup>13</sup> En 2001<sup>14</sup> se retomó la definición de 1985, combinándola con la redacción de 1992.

En cuanto al término *pareja de becho*, el *DRAE*, tanto en su 22.<sup>a</sup> ed. de 2001 como en el avance de la 23.<sup>a</sup> ed., no lo incluye, aunque es usado en la prensa, según CREA, desde al menos 1994. El diccionario *CLAVE* y el *Diccionario de uso del español de América y España (DUEAE)* en cambio sí lo señalan explícitamente:

*DRAE* 22: **parejo, ja.** f. Conjunto de dos personas, animales o cosas que tienen entre sí alguna correlación o semejanza, y especialmente el formado por hombre y mujer.

*CLAVE*: 4 **parejo, ja.** s.f. Conjunto de dos personas entre las que hay una relación sentimental: *Este matrimonio es una pareja muy bien avenida.*

<sup>12</sup> *S.v. prostituta.* f. Ramera. *prostituto, ta.* p.p. irreg. de prostituir (*DRAE* 1984). - *Prostituto, ta.* p.p. irreg. de prostituir. || m. y f. Persona que se prostituye (1985 manual, 1989 manual, 4.<sup>a</sup> ed. rev.).

<sup>13</sup> *S.v. prostituta.* f. Mujer que mantiene relaciones sexuales con hombres, a cambio de dinero (*DRAE* 1992).

<sup>14</sup> *S.v. prostituto, ta.* m. y f. Persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero (*DRAE* 2001).

*pareja de hecho* · conjunto de dos personas que viven juntas y cuya convivencia está reconocida legalmente: *Las parejas de hecho no están reconocidas en todos los países.*

**DUEAE: Pareja.** nombre femenino. 4. Conjunto formado por dos personas que mantienen una relación sentimental o sexual, generalmente un hombre y una mujer: ej. la relación de pareja suele ser muy gratificante; entre las parejas que acaban separándose, la mayoría lo hicieron de común acuerdo.

5. Persona con la que se mantiene una relación sentimental: ej. cambiar de pareja; esta semana será buena afectivamente y podrás llegar hasta cotas muy altas de penetración con tu pareja.

\* **pareja de hecho.** Pareja sentimental que vive junta sin estar casada.

### 2.5.6. Conclusiones

De lo analizado en este trabajo se pueden extraer tres conclusiones. La primera es que el diccionario nace en un contexto cultural específico que han de compartir los usuarios para comprender el significado de las voces en sus consultas. El de la Academia, como los demás repertorios, se incluye en este contexto y, a través de determinados retoques en las definiciones, ha pretendido eliminar las fricciones ideológicas presentes en sus ediciones. El sesgo ideológico masculino visto en el caso de las antiguas definiciones de *familia* y la autoridad "del señor de ella" concuerda con lo analizado anteriormente por M.<sup>a</sup> Ángeles Calero Fernández (2002: 88), quien ya indicaba la visión implícita del mundo que se da en el *DRAE* desde una óptica masculina.

Un segundo aspecto se refiere a la vigencia de las definiciones del diccionario. Definiciones como la de *adulterio*, al indicar que se realiza "entre persona casada y otra de distinto sexo", se ha quedado anticuada en el diccionario actual, al ser posibles hoy los matrimonios homosexuales. La propia definición de *matrimonio*, muy discutida, pero aún no enmendada, sigue sin reflejar la normativa legal vigente.<sup>15</sup> Del mismo caso, en *familia*, faltaría añadir precisiones que muestren con más amplitud lo

---

<sup>15</sup> La definición dada por el *DRAE* (2001) es: "1. Unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales. 2. m. En el catolicismo, sacramento por el cual el hombre y la mujer se ligan perpetuamente con arreglo a las prescripciones de la Iglesia".

que hoy es considerada como tal y los términos de *familia numerosa* y *familia monoparental*.

Finalmente, mediante el manejo de las enciclopedias, hemos comprobado que, al ser más dependientes de los cambios sociales, pueden incluir más términos y servir así para completar las carencias de los diccionarios actuales.